



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 07 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe legal N°702-2023-JUAL-MDVA de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría, sobre Conformación de Comité Evaluador de documentos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "Normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional", y de acuerdo al literal c) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es una de las funciones del Archivo General de la Nación "Formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo Central aprobó la Directiva N° 012-2019-AAGN/DPPA "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", el cual establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, el sub numeral 7.3.3 del numeral 7.3 de la precitada norma, estipula que el Comité Evaluador de Documentos (CED) está integrado por los titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia, la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga de sus veces, la Unidad de Organización Responsable de los Documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga de sus veces, quien asume la secretaria técnica;

Que, el literal a) del IX del capítulo, Glosario de Términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", señala que, el Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, siendo el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos y brinda opinión favorable sobre eliminación de documentos;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la Unidad de Secretaria General propone la conformación del Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre mediante Resolución de Alcaldía, resaltando su importancia y necesidad en razón de que dicho Comité será el encargado de revisar, validez y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 012-2019-AAGN/DPPA "Norma para la Valoración documental en la entidad pública";



Que, mediante Informe Legal N° 702-2023-JUAL-MDVA de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, emite opinión favorable determinando la procedencia de aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normativa de la materia;



Por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del "COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, conforme al siguiente detalle:

1. Gerente Municipal, quien lo preside.
2. Sub Gerencia de Administración.
3. Jefe de la Unidad de Secretaria General.
4. Encargado de Archivo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos las funciones siguientes:

- a) Conducir y participar activamente el proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos (PCDA).
- b) Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los responsables de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.
- c) Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

d) Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que Secretaria General comunique la presente resolución a la Dirección de Archivo Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCOMENDAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

